

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

<b>Radicado</b>	76001-3103-017-2022-00289-00
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Banco de Bogotá SA
<b>Demandado</b>	Pedro Nel Duque Aristizábal

Mediante escritos que anteceden, las entidades Bancoomeva, Itaú, Banco Popular, Banco Finandina, Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco Citibank, Banco Scotiabank Colpatría, Banco Davivienda, Banco de Occidente, Banco W, informan al despacho sobre las medidas de embargo aquí decretadas, por lo tanto, esta instancia pondrá en conocimiento a la parte demandante dichas respuestas, para los fines que considere pertinentes.

Por lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante, las respuestas allegadas por las entidades financieras mencionadas en la parte motiva de este proveído, referentes a la solicitud de medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, para los fines que considere pertinentes.

**NOTIFÍQUESE**

  
**WILSON RICARDO VÁSQUEZ GÓMEZ**  
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL  
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI  
SECRETARIA  
En Estado No. 008 de hoy se notifica a las  
partes el auto anterior.  
Fecha: 01 de febrero de 2024  
RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA  
Secretario